

OSORNO, 12 DIC. 2012

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL LICEO DE ADULTOS CRECER OSORNO

DECRETO N° 15540 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 7 de Diciembre de 2012 la Directora del Liceo de Adultos Crecer Osorno, mediante la cual solicitan Gimnasio del Instituto Comercial de Osorno, para el día 13 de Diciembre del 2012, desde las 18.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar Licenciatura de cuartos medios.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo educativo de adultos.

El artículo 26 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal.

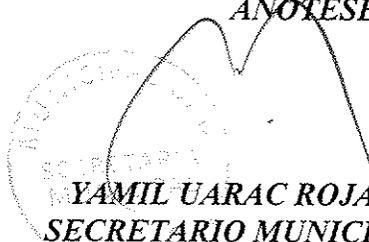
El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICENSE la rebaja total, al Liceo de Adultos Crecer Osorno, de derechos municipales por el uso del Gimnasio del Instituto Comercial Osorno, el día 13 de Diciembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DAEM